



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120433
CUI. 11001020400020210228800
JOSÉ MANUEL UREÑA SUAREZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diecisiete (17) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado Doctor **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, el 30 de noviembre de 2021 (STP16429-2021) y auto aclaratorio del 8 de febrero de 2022 (ATP131-2022), mediante el cual resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo solicitado el apoderado de **JOSÉ MANUEL UREÑA SUÁREZ**, contra la Sala Penal de Extinción del Derecho del Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, tramite en el que se vinculó a las partes e intervinientes del proceso de extinción de dominio 2016-00017.

Lo anterior con el fin de notificar a **MAURICIO ORLANDO BELTRÁN ALDANA; AMPARO LIZCANO HERNÁNDEZ; ARIEL JOSÉ BARRIOS HERNÁNDEZ; CAROLINA ISABEL PADILLA MELENDEZ; RAMONA ESTHER PADILLA MELENDEZ; ÁLVARO RAFAEL PADILLA MELENDEZ; EDILBERTO ANTONIO PADILLA; GLORIA ELENA MEJÍA DE ÁLVAREZ; JOSÉ RICARDO ÁLVAREZ; AURELIO ÁLVAREZ DUQUE; ALEJANDRO ORTIZ VEGA; RUBÉN FRANCISCO REDONDO PADILLA; ALBERTO OVALLE GOENAGA; MARÍA RUTH ELOY PELÁEZ DE GALLEGO; ALFREDO DE JESÚS PEÑARANDA ALVARADO; MARCELA ROCÍO TELLEZ TRUJILLO; JORGE SOSSA OROZCO; ANCIZAR ÁLVAREZ DUQUE; ALBERTO GIRALDO GIRALDO; AMPARO DEL CARMEN GIRALDO GIRALDO; SRLEY MILENA GIRALDO PÉREZ; GLADYS GIRALDO CONTRERAS; MARÍA ESTELA GIRALDO GIRALDO; DANIEL EDUARDO GIRALDO CONTRERAS; JAVIER ANTONIO GIRALDO GONZÁLEZ; DILA RUTH VILLA TORO; JAVIER EUCLIDES ECHAVARRÍA; ALBERTO GIRALDO GIRALDO; DILA RUTH VILLA TORO; ARNULFO DE JESUS DE RÚA; CAMILO VASGA RODRIGUEZ; ERIKA DURAN SCOTT; FREDDY GUTIÉRREZ SAJAUD; FERNANDO CASELLES CARRASCAL; BLANCA MELBA VILLA SANGUINO; LUZ MERY VARGAS SILVA; CAMILO OLAYA ESPINOSA; HOBER MORENO CARDONA; REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES MORENO GARCÍA LTDA; ERNESTO ORTIZ ARIAS; FELIPE SANTIAGO BERMÚDEZ; JAIRO ANTONIO MUSSO TORRES; JOSÉ WILLINGTON CÁRDENAS LÓPEZ; LUZ NANCY GARCÍA OSORIO; JUAN CARLOS PATIÑO LÓPEZ; MARIA NELLY AGUILAR; NODIER GIRALDO GIRALDO; REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES MAGDALENA JACQUELINES Y CIA EN C; GLORIA STELLA IZAQUITA ARIZA; ALFREDO DE JESUS PEÑARANDA ALVARADO; JOSÉ LUIS CABRERO PABÓN; ADALBERTO ENRIQUE DAZA BOLAÑO; RUBER ALFONSO PEREIRA; JAVIER EUCLIDES ECHAVARRIA; DARIA SERRANO SERRANO; REPRESENTANTE LEGAL CORPORACION DE A Y V CONCASA; ÁLVARO ANTONIO PADILLA REDONDO**, partes dentro del proceso con radicado 2016-00017, así como a las demás partes e intervinientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120433
CUI. 11001020400020210228800
JOSÉ MANUEL UREÑA SUAREZ

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.



EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Penal